

ACTA QUE CONTIENE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO

Quien suscribe, C.P. Jesús Arturo Díaz Medina, Secretario de Finanzas y de Administración del Estado de Durango (el "**Secretario de Finanzas**"), junto con los integrantes del Comité de Financiamientos y Obligaciones del Estado de Durango (el "**Comité de Financiamientos**"), con fundamento en los artículos 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 26, 30, 31 y 32 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 58, 62, 63 y 64 de la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango; 1, fracción I, y 8, fracción II, de la Ley de Deuda Pública del Estado de Durango y sus Municipios; los numerales 12, incisos k) y l), 14, 15, 16 y 17 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes públicos (los "**Lineamientos**"); 19, 28, fracción II y 30, fracciones XXVI, LXXXI y LXXXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 2, 7 y 9, fracción XXXIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; el Acuerdo Interior mediante el cual se constituye el Comité de Financiamientos y Obligaciones del Estado de Durango, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 24 de noviembre de 2016; el Acta de Acuerdo de Sesión del Comité, de fecha 6 de septiembre de 2019; el numeral cuarto y sexto de las Bases; por medio de la presente acta, hacemos constar la **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** correspondiente al proceso competitivo para la contratación, en las mejores condiciones de mercado, de una obligación a corto plazo por un monto de hasta **\$340'000,000.00 (trescientos cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.)** (el "**proceso competitivo**"), por parte del Estado de Durango (el "**Estado**"), de conformidad con los siguientes antecedentes y resultados:

Antecedentes

1. El 24 de noviembre de 2016 fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Acuerdo Interior de la Secretaría de Finanzas, mediante el cual se constituyó el Comité de Financiamientos, el cual tiene, entre otras funciones, determinar la conveniencia de contratar financiamientos y obligaciones, de acuerdo con las condiciones económicas y financieras del Estado; participar en cada una de las etapas del o los procedimientos competitivos y/o licitatorios que sean requeridos para la contratación de financiamientos; y determinar la contratación de obligaciones a corto plazo, cuando las necesidades de liquidez del Estado se requieran y así se determine por el Comité de Financiamientos, de acuerdo a las condiciones económicas y financieras del Estado.
2. El 6 de septiembre de 2019, el Comité de Financiamientos autorizó al Estado para que celebrara, a través de la Secretaría de Finanzas y de Administración, con una o varias

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN
DE UNA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
18 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

Instituciones Financieras de nacionalidad mexicana, la contratación de una obligación a corto plazo, en la modalidad de crédito simple sin garantía, por un monto de hasta \$340'000,000.00 (trescientos cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.), así como el desarrollo de un proceso competitivo para realizar dicha contratación, en apego a lo dispuesto por la ley de la materia.

3. El Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y de Administración, emitió el 9 de septiembre de 2019 la invitación que contiene la Convocatoria y las Bases para la contratación de la obligación a corto plazo mencionada en el antecedente anterior. Esta invitación fue entregada a diversas Instituciones Financieras de nacionalidad mexicana, para que presentaran ofertas de crédito que cumplieran con los siguientes requisitos: Monto solicitado: Hasta \$340'000,000.00 (trescientos cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.). Plazo: 365 días. Perfil de amortizaciones de capital: Mensual en 12 amortizaciones iguales. Tipo de Tasa de Interés solicitada: Variable, tomando como referencia la TIIE a 28 días, más una sobretasa. Periodicidad de pago de los intereses: Mensual vencido. Oportunidad de entrega de los recursos: Una o varias disposiciones a partir de la fecha de firma del contrato y hasta el 31 de octubre de 2019. Fuente de Pago: Ingresos de Libre Disposición del Estado. Mecanismo o vehículo de pago: No aplica. Garantía: No aplica. Instrumento Derivado: No aplica. Gastos Adicionales y Gastos Contingentes: Las Ofertas no deberán presentar Gastos Adicionales, tales como comisiones, penalizaciones y sanciones de cualquier tipo. Tampoco deberán presentar Gastos Adicionales Contingentes, tales como incrementos en el margen aplicable como consecuencia de incumplimientos o demoras por parte del Estado a determinado tipo de obligaciones. Tasa Efectiva: Cada Institución Financiera deberá calcular la Tasa Efectiva conforme a la fórmula establecida en la sección III de los Lineamientos, tomando el día hábil inmediato anterior al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, como la fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia, proporcionada por un proveedor de precios autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Adicionalmente, cada una de las Ofertas de financiamiento deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser irrevocables y en firme, es decir, contar con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Institución Financiera, y sin estar sujeta a condiciones adicionales.
- b) Contar con una vigencia mínima de 60 días naturales, a partir de que sea presentada en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas;
- c) Cumplir con las especificaciones de la Convocatoria y de las Bases;
- d) Ser suscritas por quien o quienes ejerzan la representación legal de la Institución Financiera, y acompañar copia simple del poder en el que consten sus facultades; y

e) Ser presentadas en sobre cerrado, para ser abiertas el día en que se celebre el Acto de Presentación y Apertura de las Ofertas del Financiamiento.

4. Las Instituciones Financieras a las cuales se les hizo entrega de la convocatoria, fueron las siguientes:

- Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.
- Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banamex.
- Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.
- BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.
- HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.
- Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

5. El día 18 de septiembre 2019, a las 11:30 horas, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, presidido por el que suscribe, junto con los integrantes del Comité de Financiamientos. En dicho acto, se dio cuenta de las **negativas de participación** presentadas por las siguientes Instituciones Financieras: (1) BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer; (2) Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México; (3) Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banamex; y (4) Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero; así como de las **Ofertas** presentadas por las siguientes Instituciones Financieras: (1) Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat; y (2) HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.

Características de las Ofertas Calificadas

Las Ofertas Calificadas presentadas por las Instituciones Financieras participantes, cuentan con las siguientes características:

I. SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT

ACREDITADO:	Gobierno del Estado de Durango.
TIPO DE CRÉDITO:	Línea de Crédito Simple.
DESTINO:	Cubrir necesidades urgentes de liquidez de corto plazo.
IMPORTE:	Hasta \$275'000,000.00 (Doscientos setenta y cinco millones de Pesos Moneda Nacional).
PLAZO:	Hasta 12 meses o 365 días a partir de la fecha de la firma.

Blvd. Felipe Pescador #800 Pte Zona Centro C.P. 34000 Durango Dgo., México Teléfono: (618) 137 5001

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN
DE UNA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
18 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

TASA DE INTERÉS:	TIIE + 0.34% (Variable, tomando como referencia la TIIE a 28 días).
TASA EFECTIVA:	8.54% Anual.
COMISIÓN POR APERTURA:	Sin comisión.
COMISIÓN POR PREPAGO:	Sin comisión.
PAGO DE INTERESES:	Mensual.
PAGO DE CAPITAL:	Mensual vencido.
PERIODO DE DISPOSICIÓN DE LOS RECURSOS:	Una o varias disposiciones a partir de la fecha de firma del contrato y hasta el 31 de octubre de 2019.
INSTRUMENTO DERIVADO:	No existirá.
GASTOS ADICIONALES:	No existirá.
GARANTÍA	No aplica
FUENTE DE PAGO DEL FINANCIAMIENTO:	Ingresos de Libre Disposición del Estado.
FORMALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO:	A través de un contrato de apertura de crédito simple, el cual será suscrito a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes en que se otorgue el fallo; dicho contrato será sustancialmente idéntico al que se acompaña en la presente invitación.
CONDICIONES PRECEDENTES A LA CONTRATACIÓN:	* Tener vigentes al menos dos calificaciones crediticias emitidas por agencias autorizadas por la CNBV. * Entregar el formato de consulta de buró de crédito.
CONDICIONES PRECEDENTES A LA DISPOSICIÓN:	* Entregar la carta de confirmación de disposición o pagaré respectivo firmado por las personas debidamente autorizadas para realizar este trámite. * El Estado deberá cumplir con los requerimientos legales que marcan las leyes mexicanas en cuanto al destino del presente crédito.
VIGENCIA:	Esta propuesta tendrá una vigencia de 60 días naturales a partir de su presentación.

II. HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC

ACREDITADO: Estado de Durango
TIPO DE CRÉDITO: Crédito Simple, sin garantía específica (Quirografario).

Bldv. Felipe Pescador #800 Pte Zona Centro C.P. 34000 Durango, Dgo., México Teléfono: (618) 137 5001

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN
DE UNA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
18 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

DESTINO:

Cubrir necesidades de Corto Plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.

MONTO:

Hasta \$140,000,000.00 (Ciento cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.).

PLAZO:

12 meses o 365 días a partir de la firma del contrato.

**PERFIL DE
AMORTIZACIONES
DE CAPITAL:**

12 amortizaciones mensuales, consecutivas e iguales, (último mes se ajusta por centavos) conforme a la siguiente tabla:

Propuesta	
Amortización	Monto
1	11,666,666.66
2	11,666,666.66
3	11,666,666.66
4	11,666,666.66
5	11,666,666.67
6	11,666,666.67
7	11,666,666.67
8	11,666,666.67
9	11,666,666.67
10	11,666,666.67
11	11,666,666.67
12	11,666,666.67
TOTAL	140,000,000.00

TASA DE INTERÉS:

Variable: TIIE28 + 72 bps (setenta y dos puntos base)

**PERIODICIDAD DE
PAGO DE
INTERESES:**

Mensual vencido, sobre saldos insolutos, hasta en 12 amortizaciones.

**COMISIÓN, GASTOS
ADICIONALES Y/O
GASTOS**

Sin comisiones y sin gastos adicionales ordinarios y/o contingentes.

**ADICIONALES
CONTINGENTES**

**PERÍODO DE
DISPOSICIÓN DE
RECURSOS:**

Una o varias disposiciones del crédito, la cual podrá llevarse a cabo a partir de la firma del Contrato de Crédito y hasta el 31 de Octubre de 2019.

**MECANISMO DE
PAGO:**

Ingresos de Libre Disposición del Estado de Durango.

TASA EFECTIVA:

8.3295%

**VIGENCIA DE LA
PROPUESTA:**

60 días naturales a partir de la presentación de la misma.

Bld. Felipe Pescador #800 Pte Zona Centro C.P. 34000 Durango, Dgo., México Teléfono: (618) 137 5001

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN
DE UNA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
18 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

INSTRUMENTO DERIVADO:	No existirá
FORMALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO:	A través de un contrato de apertura de crédito simple, el cual será suscrito a más tardar 19 de septiembre del 2019 a las 10:00 horas en las oficinas de la Secretaría de Finanzas y de Administración.
DOCUMENTACIÓN:	El presente crédito se documentará mediante un contrato y/o su(s) respectivo(s) pagaré(s) de disposición, previo acuerdo entre las partes. Dicho contrato incluirá entre otras, las obligaciones y causas de vencimiento anticipado comúnmente aplicadas para este tipo de transacciones, así como cláusulas globales de HSBC.
CONDICIONES PRECEDENTES A LA DISPOSICIÓN:	1. Contar con fallo del proceso competitivo donde se estipule que HSBC ha sido ganador. 2. El Estado deberá entregar confirmación de saldos de las obligaciones financieras de corto plazo a cargo del Estado y sus fechas de vencimiento. Esto a fin de comprobar que no excede el 6% de los ingresos totales. 3. Formalizar el Contrato de Apertura de Crédito Simple. 4. Inscribir el Financiamiento en el Registro de Deuda Pública del Estado de Durango.
OBLIGACIÓN DE HACER POSTERIOR A LA DISPOSICIÓN.	Inscribir dentro de los 30 días siguientes a la disposición, el Contrato de Crédito en el Registro Público Único a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos del Artículo 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Instituciones Financieras que no presentaron Oferta

Conforme a lo dispuesto por los artículos 26, segundo párrafo, fracción III, y 29, fracción I, párrafo primero, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los numerales 12, inciso k), fracción iii, y 49, último párrafo, de los Lineamientos, y tal como consta en el Acta Circunstanciada de la Celebración del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, se asienta que las Instituciones Financieras: (1) BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer; (2) Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México; (3) Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banamex; y (4) Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, presentaron su **negativa de participación** en el proceso competitivo.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral cuarto de las Bases, se evaluará que las Ofertas Calificadas cumplan con los siguientes criterios:

- 1) Jurídicos: Que no contravengan la legislación aplicable en la materia, y que satisfagan los requisitos y documentación previstos en la Convocatoria y las Bases.
- 2) Financieros: Que ofrezcan las mejores condiciones de mercado, o sea, el costo financiero más bajo. Para ello, el Estado procederá a calcular la tasa efectiva de cada Oferta Calificada, con base en la fórmula y el procedimiento establecido en los Lineamientos.

A continuación, se procede a la evaluación de las Ofertas Calificadas en el orden en que fueron recibidas en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas:

EVALUACIÓN JURÍDICA

I. SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT

En términos de lo establecido en el numeral segundo de las Bases, la Institución Financiera **Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat** a través de la persona física que acudió en su representación, presentó en un sobre cerrado, dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, los siguientes documentos:

- i. Copia simple del poder del representante legal, que suscribe la Oferta, el señor Enrique Ignacio Aguilar Lozano, quien cuenta con facultades suficientes conforme a la escritura pública No. 30,463, de fecha 21 de marzo de 2018, otorgada ante la fe de la Lic. Rosamaría López Lugo, notario público No. 223 de la Ciudad de México.
- ii. Una copia simple de la identificación oficial vigente del representante legal, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, en la que aparece su foto y firma.
- iii. Original de la Oferta, con firma autógrafa del representante legal.
- iv. Una memoria USB con los documentos enunciados en los números del i al iii en formato digital.

De acuerdo con el numeral tercero de las Bases, la Institución Financiera Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat presentó una Oferta

irrevocable y en firme, con una vigencia mínima de 60 días naturales a partir de la fecha de su presentación en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

Por lo tanto, la Institución Financiera **Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat** cumple con los requerimientos de índole jurídico que fueron solicitados en las Bases del proceso competitivo.

II. HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC

En términos de lo establecido en el numeral segundo de las Bases, la Institución Financiera **HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC**, a través de la persona física que acudió en su representación, presentó en un sobre cerrado, dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, los siguientes documentos:

- i. Copia del poder de los representantes legales que suscriben la Oferta, los señores Verónica Duque Chávez y Lorenzo José Valdés Elizondo, quienes cuentan ambos con facultades suficientes conforme a la escritura pública No. 33,002 de fecha 2 de abril de 2019, otorgada ante la fe de la Lic. Rosamaría López Lugo, notario público No. 223 de la Ciudad de México, respectivamente.
- ii. Copia simple de la identificación oficial vigente de los representantes legales, los señores Verónica Duque Chávez y Lorenzo José Valdés Elizondo, quienes se identifican con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, y el Instituto Federal Electoral, respectivamente.
- iii. Original de la Oferta, con firma autógrafa de los representantes legales.
- iv. Una memoria USB con los documentos enunciados en los números i, ii y iii que anteceden, en formato digital.

De acuerdo con el numeral tercero de las Bases, la Institución Financiera **HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC** presentó una Oferta irrevocable y en firme, con una vigencia mínima de 60 días naturales a partir de la fecha de su presentación en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

Por lo tanto, la Institución Financiera **HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC** cumple con los requerimientos de índole jurídico que fueron solicitados en las Bases del proceso competitivo.

EVALUACIÓN FINANCIERA

Las principales características financieras, con base en el contenido de las Ofertas Calificadas presentadas por las Instituciones Financieras participantes, son las siguientes:

Institución Financiera	Monto ofertado	Plazo (días)	Sobretasa (TIIE 28)	Gastos Adicionales	Gastos Adicionales Contingentes
Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	\$275'000,000.00	365	0.34%	No aplica.	No aplica.
HSBC México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.	\$140'000,000.00	365	0.72%	No aplica.	No aplica.

De la información anterior, se desprende lo siguiente:

- Con relación al plazo, todas las Instituciones Financieras se ajustaron a lo señalado en la Convocatoria, es decir, hasta 12 meses ó 365 días.
- El monto total de las ofertas calificadas presentadas por las Instituciones Financieras suman un total de \$415'000,000.00
- La tasa promedio ponderada de las ofertas calificadas es de TIIE 28 + 0.47%.
- La tasa efectiva presentada por las Instituciones Financieras no coinciden con el resultado realizado por el Estado con el motor de cálculo de SHCP.
- El Costo Financiero proyectado de las ofertas que cubren el monto solicitado es de aproximadamente \$354'521,591.40 incluyendo capital más intereses.

De acuerdo con los numerales 14 y 15 de los Lineamientos, el Estado tiene la facultad de calcular la tasa efectiva, y según el numeral cuarto de las Bases, en caso de disparidad entre la tasa efectiva calculada por Institución Financiera participante y la que calcule el Estado, prevalecerá la del Estado. Con base en lo anterior, el Estado calculó la tasa efectiva de cada Oferta Calificada, resultando lo siguiente:

Institución Financiera	Tasa Efectiva calculada por la Institución Financiera participante	Tasa Efectiva calculada por el Estado
Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	8.54%	7.77%
HSBC México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.	8.3295%	8.15%

Adjudicación de Financiamientos

Después de haber realizado el análisis jurídico y financiero de las Ofertas Calificadas procedentes, el Secretario de Finanzas y de Administración del Estado, en compañía de los integrantes presentes del Comité, por UNANIMIDAD DE VOTOS, determinaron adjudicar los financiamientos a contratar con el Estado de Durango, a la siguiente Institución Financiera participante, por el monto que se indica:

1. **Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat** por un monto de hasta **\$275'000,000.00 (Doscientos setenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.)**, con una sobretasa adicional a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE 28 días) de **0.34% (cero punto treinta y cuatro por ciento) o 34 puntos base**.
2. **HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC** por un monto de hasta **\$65'000,000.00 (Sesenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.)**, con una sobretasa adicional a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE 28 días) de **0.72% (cero punto setenta y dos por ciento) o 72 puntos base**. Lo anterior, conforme a la Base Quinta de la Convocatoria, la cual establece que cuando la Oferta Calificada que presente el costo financiero más bajo no cubra el monto del Financiamiento a contratar estipulado en la Convocatoria, se adicionará, en orden de preferencia, el monto de la Oferta Calificada con la menor tasa efectiva, hasta alcanzar el monto total de la Convocatoria.

Queda demostrado que las Ofertas Calificadas presentadas por **Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat** y **HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC**, por un monto total de hasta **\$340'000,000.00 (Trescientos cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.)**, son la que cumplen con las mejores condiciones de mercado, ya que ofrecen las menores Tasas Efectiva, o sea, el costo financiero más bajo.

Con la adjudicación que se realiza mediante la presente acta, se vincula a las Instituciones Financieras **Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat y HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC** a formalizar el contrato de crédito respectivo, a más tardar el día 19 de septiembre de 2019 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Secretaría de Finanzas, ubicada en Boulevard Felipe Pescador, No. 800, Col. Centro, Victoria de Durango, Durango, de acuerdo con los términos y condiciones del modelo de contrato que se adjuntó a la Convocatoria; reiterándose que el Estado no aceptará la inclusión de cláusulas que afecten los intereses del Estado, o que resulten ajenas a la obligación principal del Estado de cumplir con sus obligaciones de pago.

Respecto a la obligación posterior a la disposición que establece HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC en su Oferta Calificada, se tiene que la misma debe ajustarse a lo que dispone el artículo 53 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, con motivo de la reforma de 30 de enero de 2018, el cual establece que "en el caso de Obligaciones a corto plazo la solicitud de inscripción deberá presentarse ante el Registro Público Único, en un período no mayor a 30 días naturales contados a partir del día siguiente al de su contratación".

En caso de que **Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat y HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC** no se presenten o se nieguen a firmar, se estará sujeto a lo que establece la Base Séptima, párrafo segundo, de la Convocatoria, sin responsabilidad para el Estado.

RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN

En cumplimiento del numeral 12, inciso k), fracción v de los Lineamientos, se indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las Ofertas Calificadas y fallo del proceso competitivo:

Nombre	Cargo
C.P. Jesús Arturo Díaz Medina	Secretario de Finanzas y de Administración. Presidente del Comité.
C.P. José Alberto Bustamante Curiel	Subsecretario de Egresos. Integrante del Comité.
L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez	Subsecretario de Administración. Integrante del Comité.
Lic. Gerardo Alvarado Rodríguez	Subprocurador Fiscal. Integrante del Comité.
C.P. Diana Hassel González Guerrero	Titular del Órgano Interno de Control. Integrante del Comité.

Los abajo firmantes ratifican en todas sus partes el contenido de la presente acta.

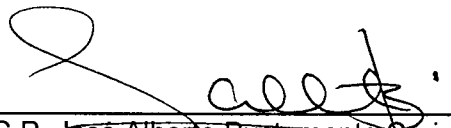
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN
DE UNA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
18 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Por el ESTADO:

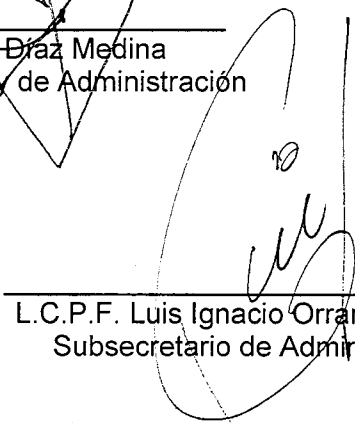
Comité de Financiamientos y Obligaciones del Estado de Durango



C.P. Jesús Arturo Díaz Medina
Secretario de Finanzas y de Administración



C.P. José Alberto Bustamante Curiel
Subsecretario de Egresos



L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez
Subsecretario de Administración



Lic. Gerardo Alvarado Rodríguez
Subprocurador Fiscal



C.P. Diana Hassel González Guerrero Titular
del Órgano Interno de Control

*Hoja de firmas de Acta que contiene la Evaluación de Ofertas del proceso competitivo para la
contratación de una obligación a corto plazo, 18 de septiembre de 2019*